

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6686502



17 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160435

SANTIAGO, 28 de Julio de 2016

... VISTOS MITAD... Destos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Fernando FORCADA CASTELL RUN: 24.564.956-8
2. Doña Andrea GARCIA VAZQUEZ RUN: 24.719.450-9
3. Don Ferran FORCADA GARCIA RUN: 24.719.421-5
4. Don Yongsoo PARK RUN: 24.632.874-9
5. Doña Seung A PARK RUN: 24.632.872-2
6. Doña Jiho PARK RUN: 24.632.901-K
7. Doña Cristina Juana ZARSOSA CANO RUN: 23.491.270-4
8. Doña Ana Cristina CENTENO ZARSOSA RUN: 23.739.742-8
9. Doña Mayi Narcisa CONSTANTE LOOR RUN: 25.003.478-4
10. Doña Narcisa Guadalupe MUÑOZ CONSTANTE RUN: 25.003.445-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOC/RC
[141] 28/07/2016

PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA
MINISTERIO DEL INTERIOR
EXTRANJERIA Y MIGRACION
FIRMA: [Signature]